

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2020-00042-00.

Conforme a la manifestación del perito y lo solicitado por la apoderada de la actora, se requiere al demandado, para que permita el ingreso del auxiliar de la justicia, al sitio donde se encuentran los bienes objeto de avalúo.

Por efecto de lo anterior, se suspende la audiencia programada para el 20 de los corrientes, para lo cual, se fija el próximo primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4cfeffa777282ff84f8405e840bf9796ad8a376f1e62b5d78005e2ffb1f373**

Documento generado en 19/12/2022 07:32:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>